



Exp.021
Núm.VIII/2000/770

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la **C. DE ALBA RITZ MARCELA**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, a la **C. DE ALBA RITZ MARCELA**, la categoría académica de Profesor Asociado "B", establecida en el artículo 19 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme la académica presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I. La **C. DE ALBA RITZ MARCELA**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que no se le tomó en cuenta su Trabajo Original que acreditó en docencia/investigación; su participación como ponente, como formador docente y su participación como expositor dentro del curso de Inducción para los alumnos de 1er. Ingreso; por todo lo anterior solicita se revise nuevamente su expediente, ya que si cuenta con todos los requisitos para acceder a la categoría de Profesor Titular "A".

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que:

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



son infundados, en razón de que de la revisión de su expediente por parte de la comisión el recurrente no acreditó con los documentos presentados los elementos meritorios el puntaje ni los cualitativos para acceder a la categoría superior, además de que no tiene la antigüedad requerida; por lo que se ratifica dictamen.

III. La recurrente **C. DE ALBA RITZ MARCELA**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, además pido se me acepte como prueba superviniente copias simples de documentos que avalan mi actividad como formador docente, debido a que estos documentos me los entregaron al día siguiente de la entrega de mi expediente original a pesar de que yo lo había solicitado con anterioridad.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **procedentes**; toda vez que sí se acepta como prueba superviniente la constancia que acredita el cualitativo de "haber impartido cursos de actualización disciplinar", así como el de formación docente, mismos que quedan debidamente incorporados en la nueva tabla de evaluación anexa al presente. En mérito de lo anterior procede la promoción a una categoría inmediata superior.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que la recurrente reúne los requisitos establecidos en el artículo 20 apartado B del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor Asociado "C".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la **C. DE ALBA RITZ MARCELA**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.



SEGUNDA: Se dictamina a la **C. DE ALBA RITZ MARCELA** la categoría académica de **Profesor Asociado "C"**, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 29 de marzo de 2000


VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ


DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código: 9205035 Nombre: DE ALBA RITZ MARCELA
Dependencia: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTOMILCO

ELEMENTOS CUALITATIVOS

P.1	¿Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en docencia o investigación?	(SI)
P.2	¿Ha originado seminarios o diferentes tesis profesionales o concluidas, o impartido cursos de actualización o de posgrado?	(SI)
P.4	¿Cuáles de las siguientes ACTIVIDADES DE DIRECCION tiene comprendidas?	(NO)
P.4.A	Formación docente	(SI)
P.4.D	Participación en grupos técnicos de apoyo	(SI)
P.4.E	Dirección de trabajo colegiado	(SI)
P.4.F	Participación en Comisiones Organizadoras	(SI)

RESULTADO

PROMOCION

CATEGORIA:	2006H	PROFESOR ASOCIADO "C"
GRADO ACADEMICO:	L	LICENCIATURA
ANTIGUEDAD:	17	AÑOS
PUNTAJE:	100.000	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADÉMICA

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código: 826F035 Nombre: DE ALBA RITZ MARCELA
Dependencia: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTOMILCO

EVALUACION ANTERIOR

CATEGORIA	2067H	PROFESOR ASOCIADO "B"
OBTENIDA POR	1	SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE HOMOLOGACION
FECHA		27 de Noviembre de 1981
GRADO ACADÉMICO	L	LICENCIATURA
ANTIGÜEDAD	6	AÑOS
TOTAL DE PUNTOS	54 036	

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

A.1.1.1	A nivel medio superior	27 255
A.1.2.1.	Diseño de programas de cursos	1 000
A.1.2.10.1	Excelente	5 000
A.1.2.10.2	Bueno	1 500
A.1.2.2	Modificación de programas de cursos	300
A.3.1.1	Conferencia	70
A.3.1.3	Otras: mesa redonda, panel, entrevista, etc. (en prensa, radio o televisión)	40
A.3.1.3	Otras: mesa redonda, panel, entrevista, etc. (en prensa, radio o televisión)	30
A.3.10	Realización de Actividades en Colaboración con Instituciones, Organismos o Comunidades	2 400
A.3.11.1	Organización	200
A.3.11.2	Participación	1 200
A.3.7	Coordinación de Eventos académicos Especializados	1 600
A.5.1.1.	Jefe de departamento o de centro de investigación o jefe de división o de adiestramiento	2 500
A.5.2.	Como Miembro de Comisión Dictaminadora o Comité Verificador del Personal Académico	300
A.5.3.	Como Miembro de las Comisiones Académicas del Consejo General Universitario, de Escuela o Facultad o su Equivalente	1 200
A.5.4	Como miembro de Grupo Técnico de apoyo Académico	400
C.1.4	Disciplinar y Pedagógica (por curso)	355
	SUMATORIA DE PUNTOS	46.560

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:

DE ALBA RITZ
MARCELA

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO:
PREPA ATOTONILCO
DEPARTAMENTO:

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA:

PROACTUAL

CATEGORIA:

PROF ASOC. B

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV.:

COMITÉ DE APOYO

* Si se acepta como prueba superviniente del cualitativo "Haber impartido cursos de actualización disciplinar" (la solicitó con anterioridad la constancia y se la entregaron al día siguiente de la entrega de su expediente)

INDICACIONES

COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

RECONOCER CUALITATIVOS

NO "HABER PRODUCIDO TRABAJOS ORIGINALES" (RECONOCIDO EN SU ULTIMA EVALUACION) (27 NOV 91)

* Si procede Promocion a PROF. TITULAR "A" a

Guadalajara, Jal., a _____

Asesorado "C"



CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del día 23 veintitrés de marzo de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11°. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41°. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. MARCELA DE ALBA RITZ**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuse, además pido se me acepte como prueba superviniente copias simples de documentos que avalan mi actividad como formador docente, debido a que estos documentos me los entregaron al día siguiente de la entrega de mi expediente original a pesar de que yo lo había solicitado con anterioridad. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia....

Marcela de Alba R



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. VIII/2000/722

**C. MARCELA DE ALBA RITZ
PRESENTE**

Por este medio, en virtud de acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted para que comparezca en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicada en el piso 119 de Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de marzo de 2000.

El objeto es con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción I del artículo 419 del Reglamento de Ingreso, Promoción, Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara y desahogar las pruebas supervinientes que en su caso proceda en virtud del recurso de inconformidad por usted interpuesto en contra de los resultados emitidos por la Comisión Determinadora del Sistema de Educación Media Superior.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco 20 de marzo de 2000

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**

Handwritten notes:
Escriba
20 de marzo de 2000
Lic. José Trinidad Padilla López

**NOTA: Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco.
JTPL/beg**